CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

INFORME DE EVALUACIÓN – PAC N° 020 - ID 215.358

A: PRESIDENCIA.-
DE: COMISIÓN DE EVALUACIÓN INTEGRADA POR RESOLUCIÓN N° 1.654/2011.-
FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2011.-
REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2011 - ADQUISICIÓN DE MAMPARAS - ID 215.358.-

Señor Presidente:

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Directorio N° 1.654/2011 de fecha 11 de noviembre de 2011, se eleva el presente Informe de Evaluación de la Contratación Directa de referencia.-

I) Para la presente Convocatoria se ha cursado invitación a cinco (5) Empresas del ramo, a saber: 1) MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.; 2) FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO; 3) SILVESTRI MUEBLES S.R.L.; 4) FELIPE AGHEMO S.R.L.; 5) NÚÑEZ Y NÚÑEZ MUEBLES S.R.L.; 6) VITA CORA S.A.-

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres de Ofertas de fecha 15 de noviembre de 2011, siendo las 10:00 horas, se realizó la Apertura de Sobres Ofertas, presentándose las firmas VITA CORA S.A.; y SAMA COMERCIAL, conforme a lo establecido en el Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", detallándose a continuación lo siguiente:-

N°	OFERENTE	HORARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS
1	SAMA COMERCIAL DE SANDRA MARÍN	07:40 hs/15.11.2011
2	VITA CORA S.A.	09:44 hs/15.11.2011

II) ANÁLISIS PRELIMINAR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.-

De la verificación en detalle de la ofertas presentadas por la firma SAMA COMERCIAL que asciende a un monto total de Gs. 16.500.000.- (Guaraníes diez y seis millones quinientos mil); y la firma VITA CORA S.A.; que asciende a un monto total de Gs. 23.500.000.- (Guaraníes veinte y tres millones quinientos mil), se ha observado que las mismas sobrepasan la disponibilidad presupuestaria prevista en el PAC 2011, como se detalla en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta al presente informe, y que se detalla a continuación:-

					SAMA COMERCIAL				VITA CORA S.A			
ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DETALLE DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO I.V.A INCLUIDO	PRECIO TOTAL I.V.A INCLUIDO	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO I.V.A INCLUIDO	PRECIO TOTAL I.V.A INCLUIDO
1	30103606-001	Mamparas de madera	100	Unidad	SAMA	NACIONAL	165.000	16.500.000	.....	NACIONAL	235.000	23.500.000
TOTAL G. I.V.A INCLUIDO								16.500.000				23.500.000

El monto previsto en el PAC 2011 es de Gs. 14.800.000.- (Guaraníes catorce millones ochocientos mil) según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 97/2011.-

III) ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y LEGAL.-

De igual manera, se ha procedido a realizar el análisis de la documentación presentada por las Empresas oferentes, adjuntándose al presente Informe la Tabla documentaria correspondiente a las mismas, de conformidad a lo solicitado por la Gerente Operativa de Contratación según Dictamen GOC Nº 60/2011 de fecha 21 de noviembre de 2011, constatándose el siguiente resultado:-

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Ítem	Descripción	SAMA COMERCIAL	VITA CORA S.A.
a	Formulario de Oferta suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2.	CUMPLE	NO CUMPLE
b	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Valor del 3% por un plazo de 60 días), conforme al Artículo 10 del Decreto 6225/2011	CUMPLE	CUMPLE
c	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07, en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2; (SUSTANCIAL);	CUMPLE	CUMPLE
d	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, según Resolución DNCP N° 941/2010 según el Anexo 4	CUMPLE	CUMPLE
e	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE
f	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	NO APLICA (ES UNIPERSONAL)	CUMPLE
g	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE
h	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	NO CUMPLE
i	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE	CUMPLE
j	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE
k	**Documentación que acredite la Capacidad del Oferente para la Prestación del Servicio:**		
	Descripción detallada de las características técnicas de cada artículo ofertado, demostrando conformidad sustancial de los mismos con las Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE
	Folletos o catálogos en **idioma español** de los bienes ofertados	CUMPLE	CUMPLE
	CONSTANCIA DEL SIPE Y (CERTIF. CTA. BANCARIA)	NO - NO	SI N° 1161546 - SE VISUALIZA EN EL SIPE EN ESTADO ACTIVO

Observaciones: El Oferente VITA CORA S.A. NO PRESENTA el Formulario de Oferta suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2, siendo descalificada. Presenta Constancia del SIPE y toda la documentación presentada se encuentra con estado ACTIVO en el SIPE. A excepción de la última Declaración del IVA y/o del Impuesto a la Renta, que al verificar en el SIPE se ha constatado que se encuentra VENCIDO.

Por Memorándum C.E. 01/2011 de fecha 21 de noviembre de 2011 referente al Dictamen GOC N° 60 de fecha 21 de noviembre de 2011, la Representante de la Gerencia Operativa de Contratación, pone a conocimiento de la Coordinadora del Comité de Evaluación y Representante de la dependencia solicitante de la presente contratación, lo considerado por la Gerente Operativa de Contratación con relación a la Circular N° 03/2006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en pleno vigor.-

En ese sentido, el punto 27 – Anexo I de la Carta de Invitación, para la Adquisición de Mamparas publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas contempla que se pueden disminuir las cantidades y ajustar al monto de la disponibilidad presupuestaria: *"La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en la Ley 2.051/03 en su Artículo N° 14 "Disponibilidad Presupuestaria", la Convocante procederá a ajustar las cantidades mínimas y máximas a los efectos de adjudicar por un monto no superior a la disponibilidad presupuestaria, y la del Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los Arts. 30 y 31 de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes".-*

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

A sus efectos, se transcribe lo establecido en la Circular Nro. 3 de fecha 2 de marzo de 2006, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas: *"Se comunica a los responsables de las Unidades Operativas Contratación (UOC), que al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. Si la convocante necesitare una mayor cantidad de bienes, servicios u obras de los requeridos en los llamados y contare con saldo presupuestario suficiente, se podrá aumentar la cantidad de los mismos solo a través de ampliaciones de contratos, realizadas de conformidad a los Arts. 62 y 63 de la Ley 2051/03, o realizar un nuevo procedimiento de contratación".- Fdo.: Juan Max Rejalaga.-* ***Director General.*** *Asunción, 2 de marzo de 2006.-*

En este punto, se pone a consideración la posible adjudicación a la Empresa SAMA COMERCIAL DE SANDRA MARÍN, que oferta un precio unitario por Gs. 165.000.- (Guaraníes ciento sesenta y cinco mil) I.V.A. INCLUIDO por unidad.-

Al respecto, se presenta la posibilidad de reducir las cantidades de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.-

Se remite el siguiente resultado haciendo un comparativo con la cantidad solicitada.-

CANTIDAD SOLICITADA.-

Item	Codigo de Catalogo	Detalle del bien	Cantidad	Unidad de medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario I.V.A Incluido	Precio Total I.V.A Incluido
1	30103606-001	Mamparas de madera	100	Unidad	N/A		0	0
							TOTAL G. I.V.A INCLUIDO	0

CANTIDAD AJUSTADA A LA DISPONIBLIDAD PRESUPUESTARIA.-

					SAMA COMERCIAL			
Nº	CÓD. CATAL.	DETALLE DEL BIEN	CANT.	UM	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	PRECIO TOTAL I.V.A. INCLUIDO
1	30103606-001	Mamparas de madera	89	Unidad	SAMA	NACIONAL	165.000	14.685.000
			TOTAL GS. I.V.A. INCLUIDO					14.685.000

Conforme al cálculo efectuado y detallado más arriba, se estarían comprando en total ochenta y nueve (89) unidades ajustando las cantidades de mamparas a la disponibilidad presupuestaria de la Institución, con lo que se dejarían de comprar tan sólo once (11) unidades.-

Al respecto, la Coordinadora del Comité de Evaluación según Memorándum de fecha 22 de noviembre de 2011, se ratifica en el Informe de Evaluación elevado en fecha 16 de noviembre de 2011, donde recomienda declarar desierto el presente llamado, siendo los argumentos que justifican la postura asumida los siguientes:-

- Las ofertas presentadas superan la disponibilidad presupuestaria;
- Existencia de mamparas en stock en la División de Servicios Generales;

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

- No existen solicitudes pendientes de dicho material; y,
- No existe urgencia alguna en la adquisición del bien.-

IV) En consideración a lo expuesto este Comité Evaluador, integrado por Resolución Directorio Nº 1.654/2011, sugiere, salvo mejor parecer de la Superioridad:

- **Cancelar el presente llamado,** en base a lo expuesto en el Artículo 31 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" que prescribe: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las Municipalidades, en todos los casos de cancelación de la Licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la Resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b) de esta Ley*", ello en atención a lo mencionado en el Memorándum de fecha 22 de noviembre de 2011 remitido por la Coordinadora del Comité de Evaluación y Representante de la dependencia solicitante de la presente Contratación Directa, que recomienda declarar desierto el presente llamado considerando que las ofertas presentadas superan la disponibilidad presupuestaria, existen mamparas en stock, no existen solicitudes pendientes de dicho material y tampoco existiría urgencia en la adquisición del bien; aclarándose que en base a lo dispuesto en la Circular DNCP Nº 19/2011, que establece como fecha tope para comunicar llamados a Contrataciones que comprometan al ejercicio fiscal 2011: **21 de noviembre de 2011,** ya no **cabría declarar desierto sino cancelar el presente llamado**; o bien,

- **Adjudicar la presente Contratación Directa Nº 35/2011 a la firma SAMA COMERCIAL DE SANDRA MARÍN con RUC Nº 1864620-4, ID Nº 215.358 – Adquisición de Mamparas para la Institución**, aplicándose para ello el procedimiento establecido en la Circular Nº 03/2006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de fecha 02 de marzo de 2006, con lo cual se ajustaría la cantidad de mamparas a un total de ochenta y nueve (89) unidades por un monto que asciende a Gs. 14.685.000 (guaraníes catorce millones seiscientos ochenta y cinco mil) IVA INCLUIDO, por un precio unitario de Gs. 165.000 (guaraníes ciento sesenta y cinco mil) IVA INCLUIDO, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la Institución, todo ello tomando en consideración lo manifestado en el **INTERNO 148/DSG/DA/2011** de fecha 25 de octubre de 2011, que ha dado origen a la presente Contratación Directa y que, entre otras cosas dice: "*...por ende sería importante mantener un stock de mamparas en existencia, a fin de evitar imprevistos*".-

De igual manera, de considerarse pertinente adjudicar la presente Contratación Directa, se hace la salvedad que, de ser necesario, posteriormente, podría convocarse un nuevo llamado EN EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL, de conformidad a lo expuesto en la Circular DNCP Nº 19/2011, y que dispone, de igual manera, como fecha tope para comunicar las adjudicaciones que comprometan al Ejercicio Fiscal 2011: **05 de diciembre de 2011**; a fin de complementarse la cantidad solicitada por la dependencia solicitante.-

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES.-

- Acta de Recepción y Apertura de ofertas de fecha 15 de noviembre de 2011;
- Cuadro comparativo de ofertas;
- Tabla documentaria;
- Las ofertas presentadas;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 97/2011;
- Resolución Directorio Nº 1.654/2011 de fecha 11 de noviembre de 2011;
- Dictamen GOC Nº 60/2011 de fecha 21 de noviembre de 2011;
- Memorándum de fecha 21 de noviembre de 2011, enviado por la Representante de la GOC; y,
- Memorándum de fecha 22 de noviembre de 2011, enviado por la Coordinadora del Comité de Evaluación y Representante del Área requirente de la Adquisición del bien.

Atentamente,

ARQ. LIZ FRETES
Coordinadora y Representante de la
Gerencia Administrativa Financiera

SR. EDGAR CÁRDENAS
Representante de la Asesoría Legal

N.P. RAQUEL VIOLETA PÉREZ
Representante de la Gerencia Operativa de Contratación

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2011
ADQUISICIÓN DE MAMPARAS - ID Nº 215.358

					SAMA COMERCIAL				VITA CORA S.A			
ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DETALLE DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO I.V.A INCLUIDO	PRECIO TOTAL I.V.A INCLUIDO	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO I.V.A INCLUIDO	PRECIO TOTAL I.V.A INCLUIDO
1	30103606-001	Mamparas de madera	100	Unidad	SAMA	NACIONAL	165.000	16.500.000	.....	NACIONAL	235.000	23.500.000
TOTAL G. I.V.A INCLUIDO								**16.500.000**				**23.500.000**

TABLA DOCUMENTARIA
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2011 - ID: 215358
ADQUISICIÓN DE MAMPARAS PARA LA INSTITUCION

Ítem	Descripción	SAMA COMERCIAL	VITA CORA S.A.
a	Formulario de Oferta suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2.	CUMPLE	NO CUMPLE
b	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Valor del 3% por un plazo de 60 días), conforme al Artículo 10 del Decreto 6225/2011	CUMPLE	CUMPLE
c	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "e", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07, en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2; (SUSTANCIAL);	CUMPLE	CUMPLE
d	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, según Resolución DNCP Nº 941/2010 según el Anexo 4	CUMPLE	CUMPLE
e	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE
f	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	NO APLICA (ES UNIPERSONAL)	CUMPLE
g	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE
h	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	NO CUMPLE
i	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE	CUMPLE
j	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE
k	**Documentación que acredite la Capacidad del Oferente para la Prestación del Servicio:**		
	Descripción detallada de las características técnicas de cada artículo ofertado, demostrando conformidad sustancial de los mismos con las Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE
	Folletos o catálogos en idioma español de los bienes ofertados	CUMPLE	CUMPLE
	CONSTANCIA DEL SIPE Y (CERTIF. CTA. BANCARIA)	NO - NO	SI Nº 1161546 - SE VISUALIZA EN EL SIPE EN ESTADO ACTIVO

Observaciones: El Oferente VITA CORA S.A. NO PRESENTA el Formulario de Oferta suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2, siendo descalificada. Presenta Constancia del SIPE y toda la documentación presentada se encuentra con estado ACTIVO en el SIPE. A excepción de la última Declaración del IVA y/o del Impuesto a la Renta, que al verificar en el SIPE se ha constatado que se encuentra VENCIDO.

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

MEMORANDUM

A: COMITE DE EVALUACION POR RESOLUCION Nª 1654/2011

DE: ARQ. LIZ FRETES.

REF: DICTAMEN GOC Nº 60 DEL 21/11/11

FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2011

Me dirijo a Usted/es en relación al dictamen de Referencia, a fin de ratificarme en el informe de Evaluación elevado en fecha 16/11/11, donde se recomienda declarar desierta la Contratación directa Nº 35/2011 (Adquisición de mamparas), salvo mejor parecer de la Superioridad.

Los argumentos que justifican la postura asumida son los siguientes:

- *Las ofertas presentadas superan la disponibilidad presupuestaria.*
- *Existencia en stock de mamparas en la División de Servicios Generales*
- *No existen solicitudes pendientes de dicho material.*
- *No existe urgencia alguna en la adquisición del bien.*

Por lo expuesto no considero que exista la necesidad imperiosa de adquisición de dicho material.

Atentamente.

ARQ. LIZ FRETES
División de Servicios Generales
Dpto. Administrativo - GAF

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

MEMORANDO C.E. 01/2011

A: ARQ. LIZ FRETES - COORDINADORA
DE: N.P. RAQUEL VIOLETA PÉREZ IBARRA
FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2011
Ref.: DICTAMEN GOC Nº 60 DEL 21.11.11

Me dirijo a usted, a los efectos de comunicarle que la Gerente de la Gere cia Operativa de Contratación, ha emitido el Dictamen GOC Nº 60 del 21 de noviembre de 2011, a través del cual solicita a la Comisión de Evaluación realizar el análisis de los documentos legales y técnicos de las ofertas presentadas a fin de que los miembros del Directorio de la Institución cuenten con toda la informació necesaria para el análisis de la sugerencia planteada, atendiendo que la Circular DNCP Nº 03/06 en pl no vigor, existe la posibilidad de disminuir las cantidades a fin de adjudicar el procedimiento.

Como representante de la Gerencia Operativa de Contratación, y según o estipulado en el Artículo 27 del Anexo I de la Carta de Invitación publicada en el Portal de la Dirección Na cional de Contrataciones públicas, contempla que se pueden disminuir las cantidades y ajustar al monto de la d sponibilidad presupuestaria, según se transcribe a continuación: *"La adjudicación se efectuará conforme con los crit ios establecidos en la Ley 2051/03 en su Artículo Nº 14 "Disponibilidad Presupuestaria", la Convocante procederá a ajust las cantidades mínimas y máximas a los efectos de adjudicar por un monto no superior a la disponibilidad presupu staria, y la del Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se eserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en lo Arts. 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a s Oferentes".*

Por lo que se remite ajustando la cantidad a nuestra disponibilidad presupuestari la oferta presentada por la Empresa SAMA COMERCIAL DE SANDRA MARÍN, que oferta a Gs. 165.000 (GUARANÍES IENTO SESENTA Y CINCO MIL) IVA INCLUIDO por unidad, siendo ochenta y nueve (89) mamparas de madera por un otal de Gs. 14.685.000 (GUARANÍES CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL).

					SAMA COMERCIAL			
ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DETALLE DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO I.V.A INCLUIDO	PRECIO TOTAL I.V.A INCLUIDO
1	30103606-001	Mamparas de madera	89	Unidad	SAMA	NACIONAL	165.000	14.685.000
TOTAL G. I.V.A INCLUIDO								14.685.000

Por lo que se solicita tenga a bien rectificarse o ratificarse de declarar desi to y las razones por las cuales, no se podrá realizar la adjudicación conforme a lo estipulado en la Carta de nvitación publicada en el Portal de Contrataciones Públicas y a la Circular Nº 03/06.

Se adjunta las siguientes documentaciones:

- Fotocopia de la Circular Nº 03/06.
- Fotocopia del párrafo del punto 27 de la Carta de Invitación publi ada en el Portal de Contrataciones públicas.
- Se adjunta la Carpeta que contiene toda la documentación origina del llamado: Tabla documentaria, Cuadro Comparativo de Ofertas, Cuadro de Precios Adjudicado Dictamen GOC Nº 060/2011 del 21.11.11.

Atentamente.

N.P. R QUEL VIOLETA PEREZ IBARRA
MIEM RO COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPRESENTAN E DE LA G.O.C. POR R.D. 1654/2011

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

DICTAMEN/GOC Nº 60/2011

A:	COMISION EVALUADORA DE OFERTAS.-
DE:	GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.-
REF.:	INFORME DE COMISIÓN DE LA CD Nº 35/11 "ADQUISICIÓN DE MAMPARAS" –ID: 215.358
FECHA:	21 DE NOVIEMBRE DE 2011

Señores Miembros de la Comisión Evaluadora:

Me dirijo a Ustedes en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2011 – "ADQUISICIÓN DE MAMPARAS" - ID Nº 215.358**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10, numeral 7 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", a efectos de solicitar se sirvan realizar el análisis de los documentos legales y técnicos de las ofertas presentadas a fin de que los miembros del Directorio de la Institución cuenten con toda la información necesaria para el análisis de la sugerencia planteada, atendiendo que según la Circular DNCP Nº 03/06 en pleno vigor, existe la posibilidad de disminuir las cantidades a fin de adjudicar el procedimiento.

Atentamente,

Abg. Yolanda Rodríguez
Gerente
Gerencia Operativa de Contratación

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

INFORME DE EVALUACIÓN – PAC N° 020 - ID 215358

A: PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DE: COMISIÓN DE EVALUACIÓN INTEGRADA POR RESOLUCIÓN Nº 1654/2011

FECHA: 16 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2011 - ADQUISICIÓN DE MAMPARAS - ID 215358

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 1654/2011 de fecha 11 de noviembre de 2011, se eleva el informe de evaluación de la Contratación Directa citada en la referencia.

I) Para la presente convocatoria se ha cursado invitación a 5 (cinco) empresas del ramo tales como: 1) MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.; 2) FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO; 3) SILVESTRI MUEBLES S.R.L.; 4) FELIPE AGHEMO S.R.L.; 5) NÚÑEZ Y NÚÑEZ MUEBLES S.R.L.; 6) VITA CORA S.A.

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 15 de noviembre de 2011, siendo las 10.00 horas, se realizó la apertura de sobres ofertas y se han presentado las firmas VITACORA S.A. y SAMA COMERCIAL, conforme a lo establecido en el Art. 34 inc. C) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y se detalla a continuación:

N°	OFERENTE	HORARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS
1	SAMA COMERCIAL DE SANDRA MARÍN	07.40/15.11.2011
2	VITA CORA S.A.	09.44/15.11.2011

II) ***ANÁLISIS PRELIMINAR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.***

De la verificación en detalle de la oferta presentada por la firma SAMA COMERCIAL que asciende a un monto total de Gs. 16.500.000 (guaraníes dieciséis millones quinientos mil); y la firma VITACORA S.A asciende a un monto total de G. 23.500.000.- (guaraníes veintitrés millones quinientos mil) sobrepasando la disponibilidad presupuestaria prevista en el PAC 2011, como se detalla en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta al presente Informe.

El monto previsto en el PAC 2011 es de G. 14.800.000.- (guaraníes catorce millones ochocientos mil) según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 972011.

III) En consideración a lo expuesto este Comité Evaluador recomienda la **Declarar Desierto salvo mejor parecer de la Superioridad** el presente llamado, en base a lo expuesto en el Artículo 30 inc. C de la Ley 2.051/2003. *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en los siguientes casos:*

> *C - Que los precios de la oferta resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestaria de la convocante*

Una vez declarada desierta la licitación pública, la unidad operativa de contratación podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fueran convenientes a los intereses del Estado.

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- Acta de Recepción y Apertura de ofertas del 15 de noviembre de 2011;
- Cuadro comparativo de oferta,
- La oferta presentada,
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 97/2011 y,
- Resolución Nº 1654/2011 de fecha 11 de noviembre de 2011.

Atentamente,

ARQ. LIZ FRETES
Coordinadora y Representante del Departamento Administrativo de la Gerencia Administrativa Financiera.

SR. EDGAR CÁRDENAS
Representante de la Asesoría Legal

N.P. RAQUEL VIOLETA PÉREZ
Representante de la Gerencia Operativa de Contratación

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2011
ADQUISICIÓN DE MAMPARAS - ID Nº 215.358

					SAMA COMERCIAL				VITA CORA S.A			
ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DETALLE DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO I.V.A INCLUIDO	PRECIO TOTAL I.V.A INCLUIDO	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO I.V.A INCLUIDO	PRECIO TOTAL I.V.A INCLUIDO
1	30103606-001	Mamparas de madera	100	Unidad	SAMA	NACIONAL	165.000	16.500.000	.....	NACIONAL	235.000	23.500.000
TOTAL G. I.V.A INCLUIDO								**16.500.000**				**23.500.000**